á dicha Casa.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Unceta — Luis Eguidor
José A. Marañon — Franco Millos
Fabricio Zuricaray — Ramon Ynarra
L. de Arrese

El Secretario,
Germán de Ayanide

D. Luis de Unceta
Luis Eguidor
José O. Urrozabal
Francisco Millos
Ramon Ynarra

En la villa de Vergara, sien-

do las once de la mañana del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos y ocho, previa la correspondiente convocatoria se reunieron en esta sala Consistorial, los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Unceta, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo celebrarse el lunes catorce del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y estando así congregados, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Entrega de diplomas

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporacion en su sesion de seis de Abril último se dispuso entregar los diplomas, como premio, á los alumnos que merecieron en los exámenes de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, de los cursos del maestro D. Agapito S. de Tejuca, como tambien á los alumnos de la clase de

dibujo á cargo de D. Eustaquio de Aguirrolea, según acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 22 de Abril pasado. y además se dispone entregar al joven D. Cirilo Benoyas, un reloj como premio extraordinario, por haberse distinguido en todo el curso último en la clase de dibujo de adorno y figura y que el Sr. Alcalde señale el día para hacer la entrega de los premios á los alumnos ya indicados.

En 15 de Octubre

Se acordó que las clases de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa empiecen en quince de Octubre y terminen en quince de Abril próximos, y que los que quieran continuar en ella ó dar principio á los estudios deberán ser matriculados desde primero hasta el catorce de Octubre próximo, presentándose en las escuelas situadas en los pisos altos del mercado, para que, en su caso, previo examen, puedan ser admitidos como alumnos, según corresponde.

En 1º de Octubre

Así también se acordó abrir la Escuela nocturna de adultos gratuita de esta villa el curso de 1908 á 1909 el día primero de Octubre y terminar el fin del mes de Febrero á cargo de los Sres. Maestros titulares de la misma para aquellos jóvenes que estando en la edad de adquirir algunos conocimientos de primera enseñanza no pueden lograrlos en otros establecimientos de instrucción por hallarse ocupados durante el día en fábricas, talleres ó faenas agrícolas y que para su régimen se observen las prescripciones del Reglamento de su razón.

Cuentas

Fueron aprobadas las cuentas de Ydª de Aguirre é hijo de 73,50 pts. de colgaduras para los dos grandes balcones de la Casa Consistorial; de Vicente Arizurena de 458 pesetas de las obras de ampliación del puente de Zarata-erdi y otra de 20,12 pts. del mismo de arreglos de tuberías, de matadero Cª; la del Maestro de obras D. Fermín Lumgrange de 25 pts. de honorarios de la dirección de dichas obras del puente de Zarata-erdi; y la del Sr. Alcalde de 60 pts. de gastos de un viaje á Irun, San Sebastián y Tolosa, hecho con el Regidor Sr. Arroe, en comisión del Ayuntamiento, y se determinó pagarlas con cargo á los capítulos del presupuesto.

Una puerta

Se resolvió colocar una puerta en una habitación que el Alguacil D. Cesáreo Múgica ocupa en esta ca-

sa Consistorial.

Pendiente

Quedó pendiente de resolución una solicitud del Sr. Director de la banda de música relativa de las condiciones en que se encuentra la Caja ó tambor de dicha banda.

Astas de bandera

Se dispuso que haya dos astas de bandera, una para la de la villa y la otra para la Española, y que en el caso de tener que usarlas, se coloquen en dos balcones distintos de esta Casa Consistorial.

Marcha de trenes

El Teniente Sr. Equibar hace presente que por encargo de este Ayuntamiento, y á indicación suya, el Sr. D. Angel Iturralde había conferenciado con el Sr. Director de ferro-carriles vascongados, por su amistad con él, sobre la conveniencia de que siga la marcha del tren descendente de la tarde de Amurrioga en la misma hora que en la actualidad trayendo la correspondencia del tren correo y expres del Norte de la tarde, indicándole los perjuicios que se causarían á la industria y al comercio y aun á los particulares, caso de no entonar los trenes expres y descendentes ya mencionados; y que había salido bien impresionado de la conferencia, pero que es necesario que los Ayuntamientos interesados y las personas y entidades que se dedican á la industria y al comercio se dirijan al susodicho Sr. Director solicitando los deseos ya manifestados.

Quedó enterado el Ayuntamiento y en su consecuencia acordó verificar lo que viene expresado precedentemente.

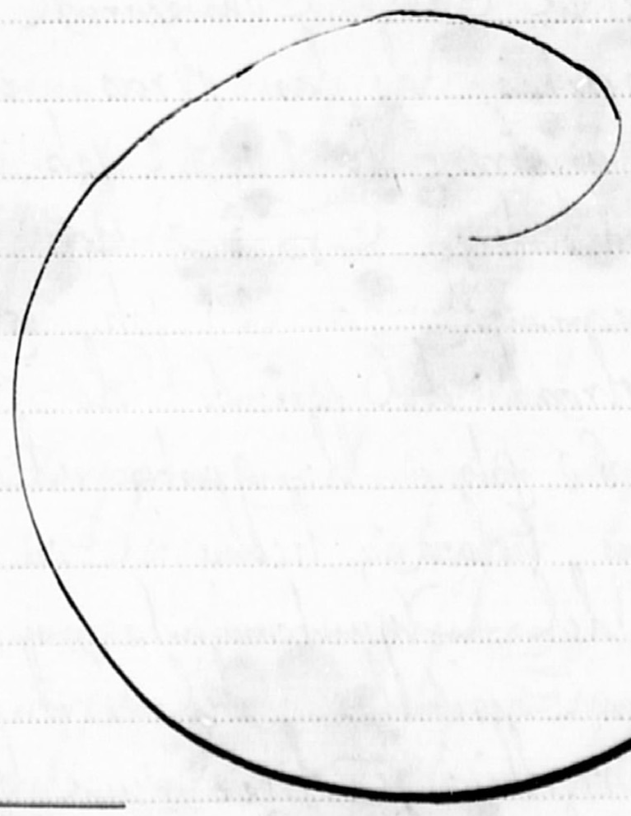

En tanto se dió por

terminada la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Unceta

Luis Equiluz

Veri A. Marcaida

Franco Mollos

Ramon Yuarra

El Secretario,

Fermino de Oyarzabal

D. Luis Unceta
" Luis Equiluz
" José A. Ybarzabal
" Tiburcio Garicano
" Francisco Mollos
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Yuarra
" Cristóbal Arrese

En la villa de Tolosa, siendo

las once de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil novecientos y ocho, previa la Correspondiente Convocatoria, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Unceta, la Mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y estando así congregados el Sr. Presidente dió Cuenta de que, según noticias fidedignas, el día diez y nueve de este mes debe verificarse una escursión de automóviles con asistencia de S. M. el Rey, siendo la Comitiva de San Sebastian, Zumarraga, Onate, Tolosa, Elgoibar, Deva, Guetaria, a San Sebastian y pasando por esta villa entre dos y media a cinco y media de la tarde, y lo participa para que se adopten las disposiciones convenientes para no entorpecer la marcha de los automóviles y del recibimiento que debe hacerse a S. M. el Rey caso de que pare en esta población.

Deliberado largamente se acordó recomendar á los dueños de carros, coches y demas vehículos que, en este término municipal, durante el paso de los automóviles, transiten lo me-